

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cardeña

BOP-A-2025-2412

Mediante Resolución de la Alcaldía núm. 785/2025, de fecha 8 de julio de 2025, se ha delegado la competencia para la celebración del matrimonio civil, que tendrá lugar el próximo día 19 de julio de 2025, en el Concejal de este Ayuntamiento Juan Ramón Rodríguez Guzmán.

Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43.3 y siguientes del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como lo dispuesto en la directriz segunda de la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por la persona titular de la Alcaldía.

Cardeña, 8 de julio de 2025.– La Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.

Código Seguro de Verificación (CSV): E826 DF36 E976 3FF5 C809 **Fecha Firma:** 15-07-2025 08:26:59
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

